



Partido de  
la **Unidad.**

El Partido de *la gente*

**CIRCULAR**  
**SECRETARIA GENERAL No. 008 DE 2021**

**DE: SECRETARÍA GENERAL**  
**PARA: DIRIGENTES Y MILITANTES DEL PARTIDO DE LA U.**  
**ASUNTO: LINEAMIENTOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD.**  
**FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2021**

---

Reciban un cordial saludo,

Me permito informarles que, en atención a las Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, que se realizarán el próximo **veintiocho (28) de noviembre de 2021**, esta colectividad política en las Resoluciones Nos. 18 y 22 de la presente anualidad, adoptó el procedimiento, términos para la solicitud y otorgamiento de avales, y se dispusieron los requisitos que deben cumplir los candidatos que aspiren a ser avalados por el Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U", para dichas elecciones.

Ahora bien, respecto de la conformación de listas en el artículo Décimo Cuarto de la Resolución 18 del 22 de junio de la presente anualidad, se dejó consignado lo siguiente:

***“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CONFORMACIÓN DE LISTAS. Deléguese al Representante Legal del Partido o quien tenga funciones delegadas para la expedición de avales, para que una vez se tenga el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético (CNDCE) o el Veedor del Partido de la Unidad, seleccione e integre las listas únicas y cerradas de los candidatos, teniendo en cuenta el número de curules a proveer para la Elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud en las correspondientes circunscripciones territoriales.***

***PARÁGRAFO PRIMERO: La inscripción de las listas de los candidatos avalados por el Partido de la "U" estará a cargo del Representante Legal del Partido o quien tenga funciones delegadas en cada circunscripción electoral para que realice el procedimiento ante la Registraduría Municipal Correspondiente.***

Así pues, teniendo en cuenta que la inscripción de candidatos a los Consejos Municipales y Locales de Juventud se realizará a través de listas únicas y cerradas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, nos permitimos informarles que la conformación de las listas, se



**Partido de  
la Unidad.**

El Partido de *la gente*

realizará en primera medida por cada territorio, y de no hacerlo, será asumido por la Directora Única de esta colectividad política.

Sin otro particular,

Atentamente,

**JORGE LUIS JARABA DÍAZ**  
Secretario General – Partido Social de Unidad Nacional

Proyectó: Alexandra Santamaría  
Revisó: Yinna Mora Cardozo